



COMISIÓN DE
PARIDAD DE GÉNERO
E INCLUSIÓN

Ficha

del Acuerdo
IEC/CG/017/2026

PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2025-2026
DIPUTACIONES LOCALES
7 DE JUNIO



Ficha del Acuerdo IEC/CG/017/2026

(Lectura fácil)

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, NUEVAS IDEAS Y MÉXICO AVANTE COAHUILA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026

Número del acuerdo: IEC/CG/017/2026

¿Qué es? Es una decisión del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila donde se da el registro oficial a las plataformas electorales.

Fecha en que se aprobó: 28 de enero de 2026.

Votación: Se aprobó por unanimidad, es decir, todas las Consejeras y Consejeros Electorales estuvieron de acuerdo.

¿De qué trata este acuerdo?

Este acuerdo le da el registro oficial a las **plataformas electorales** que entregaron los partidos políticos que van a participar en las elecciones locales de Coahuila del 7 de junio de 2026.

Una plataforma electoral es el documento donde cada partido escribe sus propuestas, sus ideas y lo que ofrece a la ciudadanía. Es como su “plan de trabajo” para convencer a las personas votantes.

¿Qué partidos entregaron su plataforma a tiempo?

El acuerdo revisó las fechas en que cada partido presentó su plataforma ante el Instituto. Todos los que participan en esta elección cumplieron con el plazo. Estos son los partidos y las fechas en que entregaron su documento:

- **Partido Acción Nacional (PAN)** – 15 de enero de 2026.
- **Partido Revolucionario Institucional (PRI)** – 15 de enero de 2026.

- **Partido del Trabajo (PT)** – 12 de diciembre de 2025.
- **Partido Verde Ecologista de México (PVEM)** – 14 de enero de 2026.
- **Unidad Democrática de Coahuila (UDC)** – 3 de diciembre de 2025.
- **Movimiento Ciudadano (MC)** – 14 de enero de 2026.
- **Morena** – 15 de enero de 2026.
- **Nuevas Ideas** – 15 de enero de 2026.
- **México Avante Coahuila** – 13 de enero de 2026.

¿Por qué es importante este registro?

Porque la ley electoral dice que ningún partido puede participar en una elección sin tener registrada su plataforma electoral.

Es un requisito obligatorio. La plataforma sirve para que la ciudadanía sepa qué propone cada partido antes de decidir su voto. Sin este registro, no podrían hacer campaña ni presentar candidatas o candidatos.

¿Qué fundamentos legales tiene este acuerdo?

El acuerdo se apoya en varios artículos de la Constitución Mexicana, de la Constitución de Coahuila, del Código Electoral del estado y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Los más importantes son:

- **Artículo 41 de la Constitución Federal.** Establece que los organismos electorales locales organizan las elecciones.

- **Artículo 179 del Código Electoral de Coahuila.** Dice que los partidos deben registrar su plataforma electoral antes de iniciar las campañas, y fija como fecha límite el 15 de enero de 2026.
- **Artículos 333 y 344 del Código Electoral de Coahuila.** Dan facultades al Consejo General para vigilar el cumplimiento de la ley y aprobar este tipo de acuerdos.
-

¿Qué ordena específicamente el acuerdo?

1. **Registrar** las plataformas electorales de los nueve partidos mencionados.
2. **Instruir a la Secretaría Ejecutiva** del Instituto para que expida a cada partido una constancia de registro de su plataforma.

3. **Publicar** el acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila para que cualquier persona pueda consultarlo.

¿Dónde se pueden consultar las plataformas de los partidos?

Las plataformas electorales completas deben estar disponibles para la ciudadanía. Puedes pedir información en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila o revisar su portal de internet. Ahí también está publicado este acuerdo.

Página web del IEC: <https://iecoah.org.mx/>

Fechas para recordar

- **Límite para entregar plataformas:** 15 de enero de 2026.
- **Aprobación del registro:** 28 de enero de 2026.
- **Día de la elección:** 7 de junio de 2026.

Dónde puedes ampliar la información

Puedes consultar el texto completo de este acuerdo y más detalles de la campaña en el portal del Instituto Electoral de Coahuila: <https://iecoah.org.mx/>

Busca en la sección de acuerdos del Consejo General o en la sección de transparencia.

Si necesitas esta ficha en Braille o en otro formato accesible, puedes solicitarla directamente al Instituto Electoral de Coahuila. Ellos están obligados a entregarla.